En este Ayuntam.to se acon ferido la Razon de
la nobedad hecha por el ecle.to en el año proxi
mo parado de Alteras la costumbre Inme
morial que a hauido En esta Ciu.d de azer la salue
del Sagrario despues de encerrado su Mag.d en
dia de Jueues Santo alos Caualleros Corregido
res que Con esta Ciu.d en forma Capitular asisten
alos Diuinos oficios en la Insigne Colegial della
I para que en el presente año no tenga efecto
la dha nobedad, y que Se guarde la costumbre, que
Enesto a hauido y inmemorial = Acordo que
para Nolbea loque Combenga Se sienten todos los
Caualleros Capitulares para el dho dia y hora
de Maytines quedando desde luego citados los que
Se hallan eneste Ayuntam.to y no los presentes
Lis.no Citamos alos Caualleros Capitulares pre
Sentes de que damos fee =

Laus.d Acordo que Fran.co Morales Depositario
de los efectos de Rl.l de Sentenegue al S.r Corr.or. De
zientos dozienta y quatro rr.s que pertenezen
por Varas del Su pasiento de la cobranza deral de
los dos pisos diezmo hasta fin de Dz.re del año pro
ximo parado Como consta de Zertificac.on dada por
el Contador la qual quede en este libro Capitular y
para ello Le despache Libranza en forma =

Zyto &fol